

175633

2276E



SECCION TECNICA

CLASIFICACION I.P.C.

Clase A63

Subclase H

No. 175.633

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: Da. FELICIDAD FERNANDEZ-VELILLA EGUIZABAL

RESIDENCIA: Inglaterra, 8-10.- ZARAGOZA.

ENUNCIADO: "JUGUETE ESPACIAL"

Prioridad: Patente n.º del

MJ/S

-1-



175633

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

00000000

- 3 -

175633



1

La invención se refiere a un juguete volador, dirigible por la persona que lo opere, el cual presenta la particularidad de incorporar una figura montada de tal manera que, bajo la influencia del vuelo, realice movimientos

5

análogos a aquellos que se ve forzada a realizar una persona cuando está afectada por la ingravidez. Se trata por consiguiente de un juguete con el que pretenden simularse los movimientos que realiza un astronauta durante un viaje espacial, si se encuentra libre de ataduras y no tiene pesos

10

compensatorios o elementos del tipo que se interese para mantenerlo en una posición normal.

15

Como más adelante se describirá con mayor detalle el juguete consta de una especie de vehículo espacial, de configuración aerodinámica, que incorpora un propulsor de hélice para ascensión vertical, se encuentra relacionado con un mando por mediación de un cable flexible directriz y de una transmisión flexible para darle movimiento al propulsor, y está provisto de un eje, inclinado en relación con el eje de rotación del propulsor y de giro libre, al cual se encuentra

20

conectada una pletina elástica curvada en forma de arco y mantenida en esa posición por un alambre que relaciona sus dos extremos, con la particularidad de que en el mencionado alambre se encuentra montada de forma que pueda girar sobre él una figura de que en la mencionada pletina flexible aparecen dos deflectores de aire que, bajo el impulso de aquel que dirige hacia abajo el propulsor durante su funcionamiento, obligan a la pletina a girar y con ella a la figura que con esta se encuentra relacionada, de forma que se obtenga la simulación de ingravidez a la que antes se aludió.

25

30

El mando a través del que se gobierna el juguete



26



175633

1 te vendrá configurado preferentemente a modo de pistola, y
en realidad no será otra cosa que un soporte para un motor
eléctrico y para las pilas de alimentación de dicho motor.
En el montaje del cable flexible directriz sobre el mando
5 en cuestión, se proveerá una base giratoria, dotada de un
apéndice radial de accionamiento, por mediación de la cual
pueda obligarse al vehículo volante a efectuar una serie de
evoluciones que, combinadas con los diferentes posiciona-
mientos a los que se vea forzado por los cambios de orienta-
10 ción del mando, permitan la realización de una pluralidad
de translaciones diferentes.

Para que se comprendan más fácilmente las ca-
racterísticas del juguete espacial que se propone, se acom-
paña con la presente memoria un juego de dibujos en cuyas
15 diferentes figuras aparece reflejado lo siguiente:

La figura 1ª representa una vista en alzado la-
teral de la totalidad del juguete, excluyendo el mando a
través del que se gobierna.

20 La figura 2ª muestra una vista en alzado late-
ral del mencionado mando.

La figura 3ª representa una vista en alzado
frontal del mismo mando.

25 La figura 4ª representa una vista en planta
superior del juguete, en correspondencia con aquello que se
muestra en la figura 1ª.

Por último, la figura 5ª representa una vista
en alzado seccionado del juguete.

30 Como se puede comprobar mediante la observación
de los dibujos que acaban de comentarse, y a tenor de lo que
brevemente se expuso con anterioridad, el juguete se consti-

0000000000

175⁵633



1 tuye mediante un vehículo de configuración aerodinámica 1,
preferentemente configurado de manera que simule una nave
espacial, el cual vehículo consta de un propulsor 2, que
5 puede girar sobre un eje montado axialmente en relación con
dicho vehículo, y que en consecuencia puede forzar a éste
a realizar evoluciones dentro de un plano vertical, suminis-
trándosele el movimiento al eje en cuestión por mediación
de una transmisión flexible 4 que lo recibe de un micromo-
tor eléctrico, alimentado por pilas o baterías, instalado
10 en un mando 5, preferentemente en forma de pistola.

En el vehículo 1 se ha previsto también un ca-
jeado 17 (véase la figura 4^a), angosto y dotado de nervadu-
ras 18 interiores, en el cual puede quedar alojada, rete-
niéndose por fricción, la porción doblada a propósito 16 de
15 un cable directriz flexible 3, que por su otro extremo se
halla conectado al mando en forma de pistola 5, a través de
una base giratoria 6 que dispone de un apéndice radial 7 pa-
ra su accionamiento.

Según se puede observar en cualquiera de las
20 figuras 1^a y 5^a, pero más particularmente en esta última,
el vehículo 1 incorpora, montado entre cojinetes que le per-
miten girar con libertad, otro eje 14, que está orientado
oblicuamente en relación con el eje 15 del propulsor 2, y
que por su extremo externo se halla conectado a un fleje 8,
25 que está curvado y mantenido en una posición a modo de semi-
círculo por mediación de un alambre 10 que relaciona sus dos
extremos.

El alambre 10 se observa con mayor claridad en
30 la figura 1^a, donde puede comprobarse que comprende un extre-
mo 12 cabezado, que queda retenido sobre la porción corres-

175633



1 pondiente del fleje 8 por ser dicha cabeza de mayores di-
mensiones que el orificio a través del cual se establece el
paso del alambre, y en donde se aprecia que el otro extremo
5 queda retenido por mediación de una tuerca 13, que lo asegu-
ra contra la porción correspondiente del fleje 8, sin impe-
dir su libre giro, cuya tuerca puede ser desmontada cuando
se desee proceder al desarmado del juguete.

10 En las figuras 1ª y 5ª se observa también que
en la parte externa del fleje elástico 8 en situaciones
equidistantes del eje de giro 14, hay dispuestos dos deflec-
tores de aire 9, que por su situación quedan localizados ba-
jo la influencia del aire emitido por el propulsor de hélice 2.

15 Expuestas suficientemente las características
esenciales del juguete que nos ocupa, cuya representación
en los planos adjuntos solo corresponde a una forma posible
de ejecución, que debe ser considerada en plan no limitati-
vo, se comprende perfectamente su funcionamiento que se rea-
liza de la siguiente manera:

20 Suponiendo el juguete apoyado sobre una base
cualquiera, es evidente que al alimentar el micromotor ins-
talado en el mando 5, transmitiendo su movimiento, por me-
diación del cable 4 al eje 15, el propulsor de hélice 2 co-
menzará a girar elevando al conjunto formado por el vehícu-
lo 1 y la figura 11 con sus soportes.

25 Una vez en el aire, el flujo emitido hacia aba-
jo por el propulsor de hélice 2, obligará, al incidir sobre
los deflectores 9, a efectuar un movimiento de giro al fle-
je elástico 8, en torno al eje 14. Este movimiento, a su
30 vez, provocará el giro de la figura 11, que, con los cambios



- 7 -
175633



1

de posición del vehículo aéreo 1, realizará también movimientos de giro en torno al alambre 10, simulando con bastante exactitud los efectos de ingravidez a los que se ve sometida una persona cuando se encuentra en el espacio o bajo condiciones creadas artificialmente a propósito.

5

Por supuesto los cambios de orientación del mando 5 llevan consigo una translación de la nave 1, que favorece la realización de diferentes tipos de vuelos. Estos efectos son también complementados de una forma muy directa mediante las diferentes inclinaciones que se pueden conseguir de la mencionada nave 1, y con ella de su propulsor 2, al obligarla a girar por mediación del cable directriz 3, que puede ser rotado por su extremo de vinculación al mando 5, a través de la base giratoria 6, que está provista, según se expuso, de un apéndice radial 7 a propósito para su gobierno.

10

15

20

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30

--

--



175633

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



175633

1

1. JUGUETE ESPACIAL, que esencialmente se caracteriza porque comprende una figura montada giratoriamente sobre un eje cuyos extremos están comprendidos en los de un soporte laminar arqueado, de naturaleza elástica, relacionado radialmente y con posibilidad de giro libre, con un cuerpo que comprende un propulsor de hélice, cuya rotación es transmitida por un mando a distancia, estando además tal cuerpo unido al mando de accionamiento mediante un cable o varilla flexible.

5

10

2. JUGUETE ESPACIAL, según reivindicación 1, caracterizado porque el soporte laminar consiste en un fleje, capaz de arquearse formando, aproximadamente, una semicircunferencia cuyos extremos taladrados son atravesados por el eje que comporta la figura, quedando el mismo como diámetro, reteniendo al fleje.

15

3. JUGUETE ESPACIAL, según reivindicación 1, caracterizado porque en el punto medio del fleje, se dispone un eje que lo une al cuerpo dotado del propulsor, respecto al cual puede girar libremente, y equidistante de tal eje existen dos deflectores de aire pertenecientes al propio fleje.

20

4. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: JUGUETE ESPACIAL.

25

30

0 1 7 4

- 10 -

175633



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 23 Diciembre 1971

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

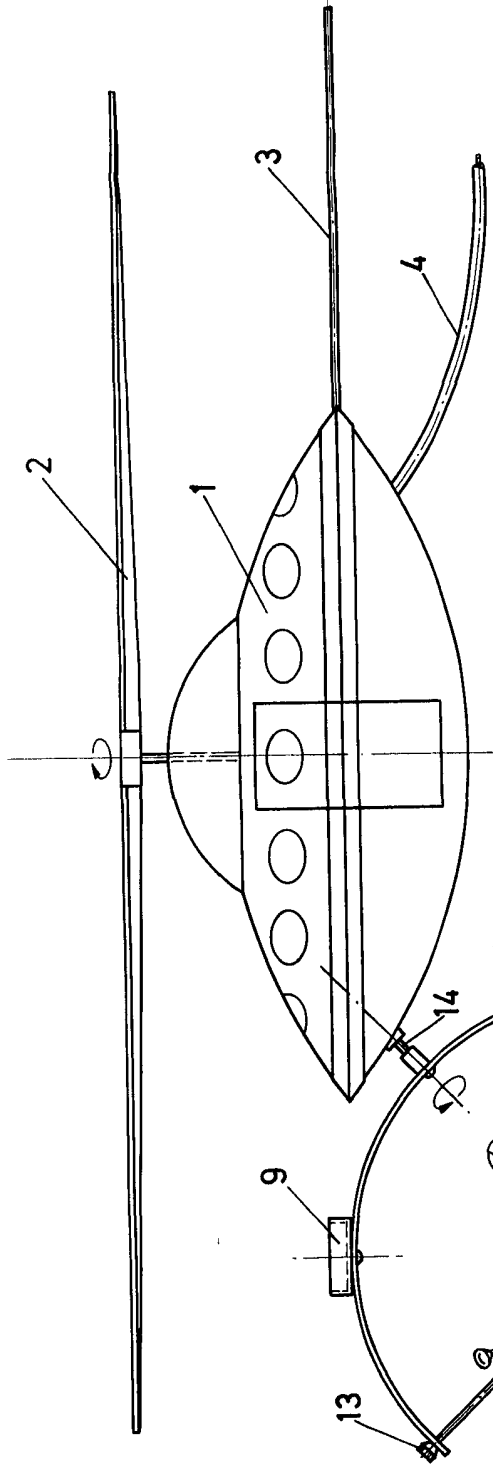
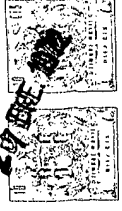


FIG-1

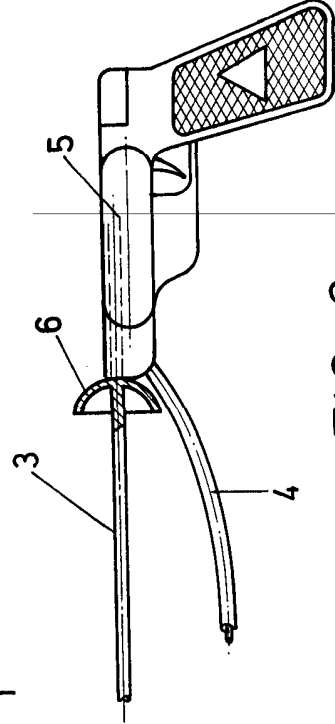


FIG-2

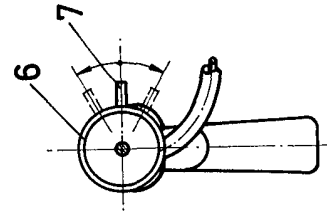


FIG-3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 23 de Diciembre de 1971
BERNARDO UNGRIA
P. P.

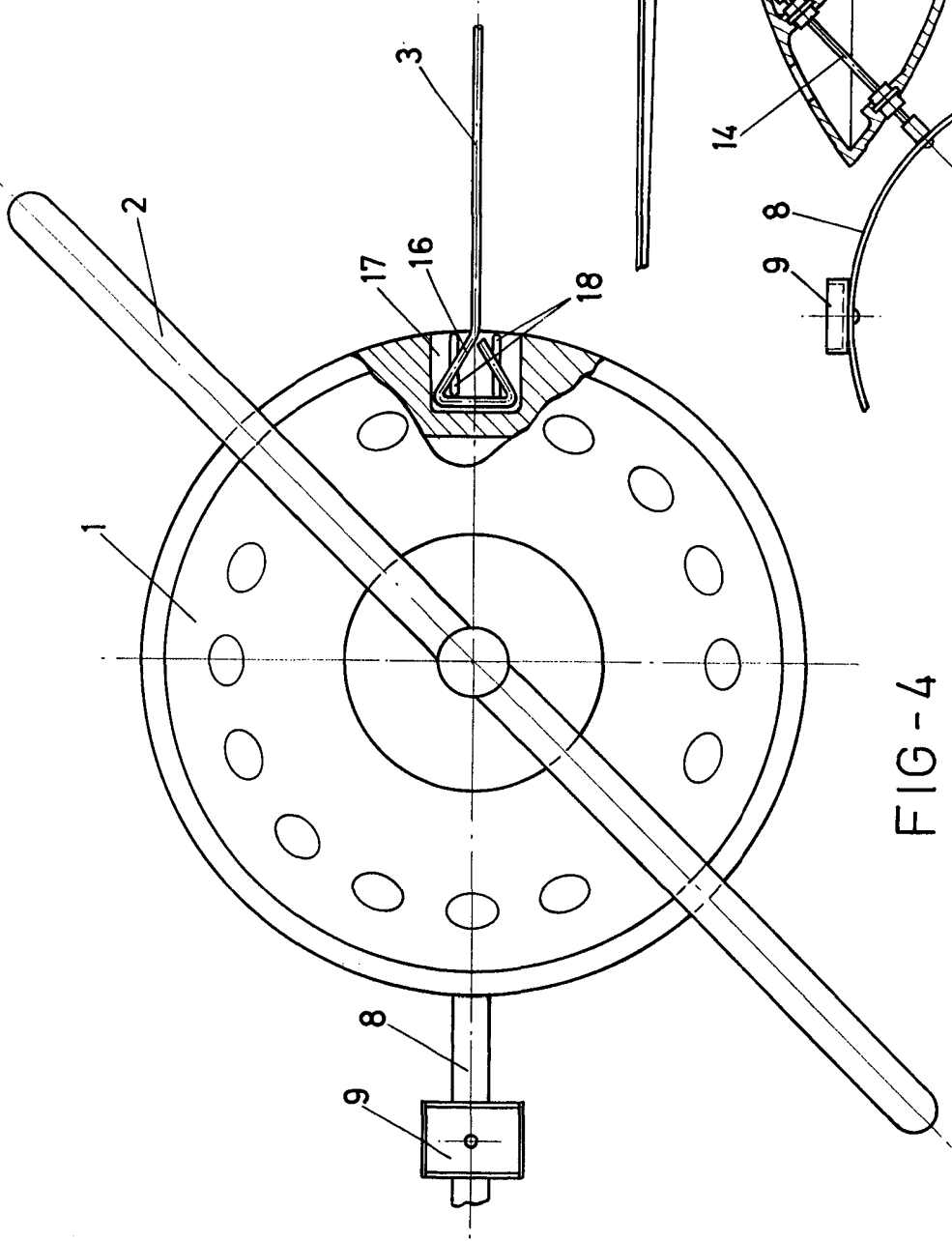
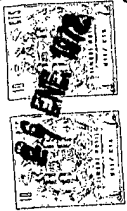


FIG - 4

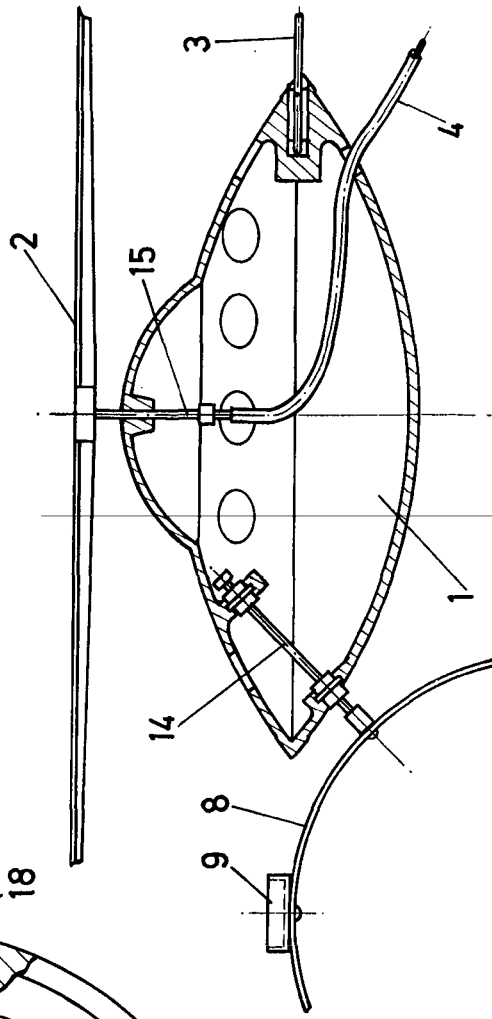


FIG-5

ESCALA VARIABLE
Madrid, 23 de Diciembre de 1971
BERNARDO UNGRIA
P. P.